



Ciudad, fecha: San Andrés, Isla, Veintisiete (27) de Mayo de 2021

Referencia	Proceso Ejecución de Mínima Cuantía.
Radicado	88001-4003-002-2019-00005-00
Demandante	Estelman Puello Rambays
Demandado	Valeria Susana Bowie Humphries
Auto Sustanciación No.	056

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el paginario se observó que la liquidación de las costas y agencias en derecho se encuentran ajustadas conforme a lo dispuesto el Art. 366 nal 1o del C.G.P. por lo que el Despacho procederá aprobarla, en consecuencia,

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la liquidación de las costas del proceso, por estar ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


PABLO J QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 8
días del mes Junio (2021) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 35

Jhon M.


La Secretaria